

DECRETOS AÑO 2002**DECRETO N° 821**

La Rioja, 24 de setiembre de 2002

Visto: el Expte. N° F43 N° 0524-3/02, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto informa el ingreso al tesoro Provincial de la suma de \$ 33.578,00 en concepto de Comisión del 2 % por parte del Banco Caja de Ahorro, estimativamente el cierre del presente ejercicio; y,

Considerando:

Que resulta necesario integrar dichos recursos del presente ejercicio Ley N° 7.235.

Que de acuerdo con el programa elevado por el Fideicomiso-Agencia Provincial de Cultura – SAF 150, se requiere estimativamente la suma de \$ 20.000,00 de créditos adicionales para cubrir gastos puntuales por eventos culturales no cubiertos con los créditos asignados para gastos básicos de funcionamiento otorgados por Decreto N° 702 del 27 de agosto último.

Que el SAF 220, Deleg. de Administración de la Secretaría de Gobierno Justicia y Seguridad requiere créditos adicionales a los ya asignados mediante el decreto mencionado en el considerando anterior por la suma de \$ 21.357,71 para amoblamiento del Hogar de Menores, solicitado por dicha Secretaría al Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Que, consecuentemente, resulta necesario otorgar los refuerzos de créditos a los SAF antes mencionados por el total de recursos ingresados, esto es la suma de \$ 33.578,00.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.235 faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la presente Ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/02 Reglamentario de la Ley N° 7.235.

Por ello, y lo establecido por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.235 y 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.235 estimándose un incremento en los Recursos conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley N° 7.235 del presupuesto General de la Administración Pública Provincial, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del mismo.

Artículo 3°.- Dése a conocer por donde corresponde de la presente modificación presupuestaria, a la Función Legislativa Provincial conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.235.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E, Gobernador - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H.

ANEXO**GASTOS**

Orden	Jur	Sb Jur	SAF	PG	SP	PV	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Increment.	Dismin.
1	10	5	150	16	0	0	0	0	1401	111	5	1	7	0	12.220,29	
2	20	0	220	4	0	0	1	0	1401	111	2	2	3	0	1.624,68	
3	20	0	220	4	0	0	1	0	1401	111	2	9	4	0	1.229,50	
4	20	0	220	4	0	0	1	0	1401	111	2	7	1	0	375,00	
5	20	0	220	4	0	0	1	0	1401	111	2	9	3	0	550,00	
6	20	0	220	4	0	0	1	0	1401	111	4	3	7	0	17.578,53	
Total General															33.578,00	

GASTOS Y CONT. FIG. SAF 150 AGENCIA PROVINCIAL DE CULTURA

Orden	Jur	Sb Jur	SAF	PG	SP	PV	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Increment.	Dismin.
1	91	0	910	92	0	0	0	0	99999	111	9	1	2	11	12.220,29	
Total General															12.220,29	

RECURSOS

Jur	Sb.Jur.	SAF	Tipo	Clase	Conc	Sb.Conc.	Ced.	FF	Increment.	Dismin.
92	0	992	12	9	9	0	0	111	33.578,00	
10	5	150	41	1	1	1	910	111	12.220,29	
Total General									45.798,29	

* * *

DECRETO N° 849

La Rioja, 30 de setiembre de 2002

Visto: la Ley N° 7235 de Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2002, promulgada por Decreto N° 01 de fecha 07 de enero de 2002; y .

Considerando:

Que el segundo párrafo del Artículo 5° establece que los créditos que en la ley de presupuesto anual no se encuentren específicamente asignados a las distintas jurisdicciones o entidades, la Función Ejecutiva podrá distribuirlos en forma mensual de acuerdo con la ejecución real de los recursos. De la misma forma podrá actuar con la asignación de cuotas de ejecución presupuestarias.

Que conforme a dicha norma corresponde autorizar la cuota para comprometer gastos para el mes de octubre de 2002.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Apruébanse las cuotas para comprometer gastos correspondientes al mes de octubre del corriente año, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Autorízase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a otorgar cuota de compromiso durante el presente mes de octubre, teniendo en cuenta los requerimientos elevados por las distintas Jurisdicciones o Entidades hasta el 22 de setiembre de 2002 y que no hayan sido asignadas por el presente decreto.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A. E., Gdor.- Aldao Lamberto, J. D., M. E. y O. P.

CUOTA COMPROMISO OCTUBRE 2.002

SAF	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
SECRETARIA GENERAL Y LEGAL DE LA GOBERNACION				
110	115	vs	Fdo. Rotatorio - Octubre/02	53.112,52
		2	Combustibles y Lubricantes	5.574,00
		vs	Gtos de Funcionamiento	20.376,90
		2	Repuesto y accesorios	15.000,00
		3	Pasajes y Viáticos	14.467,17
		3	Seguros y Servicio de Limpieza Set-Oct/02	2.397,00
		3	Servicio de Sonido	-1.400,00
		3	Personal Contratado Setiembre/02	21.067,00
		3	Servicio de Remises	8.118,30
		3	Edic.Publicidad. y Propaganda	16.990,00
		3	Alquiler. Máq. P/ Sist. De Limpieza-Set-oct/02	1.210,00
		31	Servicios Básicos	4.129,24
		vs	Ayudas Sociales Varias	19.100,00
		vs	Ayudas Sociales Varias REASIGNACION	40.000,00
				222.942,13
111	514		Subsidios a personas varias	10.000,00
		514	Fondo Rotatorio -Octubre/02	4.431,00
		514	Subsidios a personas varias	5.821,50
				20.252,50
555	vs		Ayudas Sociales Varias	28.178,50
	2-3-514		Fondo Rotatorio - Rend. Final Set/02	69.374,08
	vs		Regularización C42	31.315,92
				128.868,50
				372.063,13

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION RIOJANA

111	115	3	Personal Contratado Setiembre/02	25.765,00
				25.765,00
111	4		Equipos Varios REASIGNACION	8.241,62
				8.241,62
				34.006,62

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

120	111	2	PROMIN -Unidades Alimentarias	50.000,00
		2	Medicamentos y Descartables p/Hosp. del Interior ---REASIGNACION---	384.000,00
		2	Gotas Oftalmológicas, audifonos y Prótesis -Vs. Pacientes-	15.000,00
		3	Personal Contratado Setiembre/02	3.690,00
		3	Personal Contratado Junio-Julio/02 -Hosp. V. Barros - REASIGNACION	16.000,00
		3	Personal Contratado Agosto/02 -Hosp. V. Barros	8.000,00
		3	Reparación Ambulancias -Capital e Interior	28.000,00
		3	Inscripción y Patentamiento Vehiculos -Secretaría y Hosp. Interior	16.500,00
				521.190,00
115	2, 3 y 31		Fondo Rotatorio	108.000,00
		517	Prog. Piloto Dpto. Castro Barros -Abril-Mayo/02 -REASIGNACION	6.000,00
		517	Prog. Piloto Dpto. Castro Barros -Junio-Julio/02	6.000,00
		517	ONG Calidad de Vida Setiembre/02	3.200,00
				123.200,00
				644.390,00

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL

121	111	3	Prestaciones Médicas REASIGNACION	489.736,50
				489.736,50

HOSPITAL VERA BARROS

125	111	2	Fondo Rotatorio	54.000,00
		2	Medicamentos y descartables	130.000,00
		2	Oxigeno Agosto/02	30.114,00
		2	Medicamentos y descartables ---REASIGNACION---	13.429,48
		3	Serv. de Lavado ---REASIGNACION---	14.208,94
				241.752,42
115	3		Fondo Rotatorio	1.000,00
		3	Personal Contratado Setiembre/02	9.320,00
		3	Serv. de Lavado -Akribos- Setiembre/02	15.000,00
		31	ECOGAS -Agosto/02	6.610,55
		31	ECOGAS -Enero/02	3.269,59
				35.200,14
				276.952,56

SAF	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
SECRETARIA DE EDUCACION				
130	111	515	Inst. Privados Setiembre/02	273.311,25
		517	ASO.DI.CHA. Setiembre/02	3.692,00
		517	Transporte Escolar Setiembre/02	31.503,33
		532	U.T.N. Setiembre/02	11.683,50
		2	Combustibles y Lubricantes	3.000,00
		2 y 3	Fondo Rotatorio	35.000,00
		3	Personal Contratado - Enero/Mayo/02	2.750,00
		3	Alquiler Abril/02 (Club Rioja Jr.) \$ 900 mens.	900,00
		3	Alquileres Mayo/02 (Esc.Bienavent.los Pobres) \$ 2.500 mens.	2.500,00
		517	Centro Terapéutico "Mi Nuevo Sueño" -Setiembre/02	5.400,00
		2 y 3	Gastos de Funcionamiento REASIGNACION	3.480,96
				373.221,04
	115	31	Fondo Rotatorio -CADAPA	2.040,37
		3	Alquileres Stbre./02 (Esc. Esp.Tinkunaco) \$ 1.600 mens.	1.600,00
		3	Alquileres Marzo/02 (Unidad de Comunicación) \$ 1.200 mens.	1.200,00
		3	Alquileres Stbre./02 (Del.Fiscal -Aten. Psic.) desde Agosto \$ 900 mens.	900,00
		3	Personal Contratado Setiembre/02	11.200,00
		517	Fdos. Especiales Comedores y Gastos Escuelas Hogares Setiembre/02	6.000,00
		31	Servicios Básicos REASIGNACION	4.878,36
		517	Fdos. Especiales REASIGNACION	6.000,00
		vs	Regularización C42	5.500,00
				39.318,73
				412.539,77

SECRETARIA DE DESARROLLO SOC. Y ASUNTOS MUNICIPALES				
140	111	514	Ayudas a personas	15.000,00
		3	Personal Contratado -Setiembre/02	7.500,00
				22.500,00
	113	517	Comedores Infantiles Octubre/02	39.358,00
		517	Programa Educar -Capacitación Informática- Agosto-Setiembre/02	5.600,00
		514	Ayudas a personas -Fdo. Rotatorio	6.500,00
		514	Ayuda a Personas por Sismo-Regularizac. C42	10.000,00
		517	Ayuda a Instituciones-Regularizac. C42	5.000,00
		517	Ayuda a Instituciones	26.570,00
		2	Refacción Depósito REASIGNACION	7.600,00
		3	Refacción Depósito REASIGNACION	2.900,00
				103.528,00
	115	Vs	Fdo. Rotatorio	13.500,00
				13.500,00
	350	517	Apoyo Escolar (Docente) Agosto/02	21.700,00
		517	Copa de Leche Barrial -Setiembre/02	11.979,00
		517	Copa de Leche C.A.E. -Setiembre/02	4.770,00
		57	Copa de Leche Municipio Setiembre/02	61.660,80
		57	Comedores Escolares Octubre/02	36.128,60
				136.238,40
				275.766,40

DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS MUNICIPALES				
145	111	57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	98.000,00
		57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	51.470,00
		57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	50.000,00
		3	Personal Contratado -Setiembre/02	470,00
				199.940,00
	115	2,3 y 31	Rep. Fdo. Rotatorio	1.500,00
		3	Personal Contratado Setiembre/02	2.700,00
				4.200,00
				204.140,00

SAF	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
UNIDAD PCIAL. DE LA FAMILIA Y POLITICAS COMUNITARIAS				
146	113	514	Casas Hogares Setiembre/02	16.280,00
		514	Familias Sustitutas Setiembre/02	18.980,00
		517	Sistema Protecciona Setiembre/02	25.000,00
		517	Cursos y Talleres 3era. Edad Setiembre/02	13.300,00
		517	Hogar de Ancianos Setiembre/02	8.800,00
		517	Comedores de Abuelos Agosto-Setiembre/02 -Capital-	1.000,00
		517	Comedores de Abuelos Setiembre/02 -Chepes-	500,00
				83.860,00
	115	3	Personal Contratado Setiembre/02	3.235,30
		2 y 3	Fondo Rotatorio Setiembre/02 REASIGNACION	10.000,00
		2 y 3	Fondo Rotatorio	10.000,00
				23.235,30
				107.095,30

AGENCIA PROVINCIAL DE CULTURA				
150	111	517	Transferencia Fideicomiso -Rotatorio-Pers. Contratado Sibre/02-Becas Agostos/02	16.247,90
		517	Producción Pre-Cosquin	3.000,00
		517	Fiesta Provincial del Teatro	1.000,00
		517	Producción Prelaborde 2.003	1.000,00
		vs	Regularización C42 REASIGNACION	3.500,00
				28.247,90

MINISTERIO DE COORDINACION DE GOBIERNO				
200	115	3	Personal Contratado Setiembre/02	7.560,20
		2 y 3	Fondo Rotatorio	2.000,00
				9.560,20
	111	514	Ayudas Sociales Ministerio	40.450,00
		517	Asociación Todos para Ellos	600,00
		52	Mobiliario Servicio Penitenciario Pcial.	17.578,53
		522	Complejo Diocesano Pio XII -6ta Cuota	155.000,00
		574	Centro de atención a la víctima -6ta cuota-	9.000,00
		524	Programa Fortalecimiento Institucional del Interior	5.000,00
		524	Obra captación de agua y muro Guanchín	25.000,00
		522	Transferencia-Escuela El Mirador -Capital	110.456,45
		522	Transferencia-Escuela N° 29 -Sañogasta	3.815,00
		2 y 3	Fondo Rotatorio	12.000,00
		3	Personal Contratado Setiembre/02	317,00
		514	Ayudas sociales -Secretaría	5.000,00
		514	Beneficiarios Rég. Jubilatorio -Secretaría	11.600,00
		517	Transferencias varias a Instituciones para Gastos Corrientes	48.000,00
		524	Transferencias varias a Instituciones para Gastos de Capital	20.000,00
		574	Unidad Previsional Provincial- Gasto Funcionamiento y Contratos -Setiembre/02	16.000,00
		574	Unidad Previsional Provincial -Gasto de Func. y Contratos -Abril/02 - REASIGNAC.	3.497,50
				483.314,48
				492.874,68

ADMINISTRACION PCIAL. DE TIERRAS				
202	115	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio	3.912,00
		2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio REASIGNACION	3.169,85
		2 y 3	Gastos de funcionamiento	1.700,00
		3	Comisiones y Gastos Bancarios	100,00
		3	Alquiler Setiembre/02	500,00
		3	Personal Contratado Setiembre/02	5.100,00
		31	Servicios Basicos	100,00
				14.581,85

SAF	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
INSTITUTO DEL MINIFUNDO Y TIERRAS INDIVISAS				
203	111	2	Rep. Fdo. Rotatorio	1.000,00
		3	Personal Contratado Setiembre/02	2.444,80
				3.444,80
DIRECCION GRAL. DE TRABAJO				
210	115	3	Alquileres Setiembre/02	1.700,00
		3	Personal Contratado Setiembre/02	3.348,00
		3	Gastos de Funcionamiento REASIGNACION	159,00
				5.207,00
SUB-SECRETARIA DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD				
220	111	2 y 3	Fondo Rotatorio	5.500,00
		2	Comida Setiembre/02 -Servicio Penitenciario	30.000,00
		2	Farmacia -Servicio Penitenciario	2.974,47
		2	Combustible -Servicio Penitenciario	1.000,00
		2	Gas	1.560,00
		2 y 3	Hogar de Menores	5.000,00
		3	Alquileres Setiembre/02	1.050,00
		31	Servicios Básicos -Correo Setiembre/02	1.128,89
		2 y 3	Gastos Defensa Civil	30.360,00
		2 y 3	Gtos de Func. -H. de Menores REASIGNACION	4.910,56
				83.483,92
	115	2 y 3	Fondo Rotatorio	3.000,00
		3	Personal Contratado Setiembre/02	977,00
				3.977,00
				87.460,92
POLICIA DE LA PROVINCIA				
225	111	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio	69.000,00
		2	Combustible Interior	20.000,00
		2	Combustible Capital	36.000,00
		2	Racion cadetes	2.500,00
		3	Personal Contratado Setiembre/02	1.954,35
				129.454,35
	115	31	Serv. Básicos (gas-agua)	1.500,00
				1.500,00
				130.954,35
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS				
300	111	514	Fondo Rotatorio	3.100,00
		514	Ayuda Social a Personas	3.500,00
		3	Comisión P/contrato Soporte tecnológico y de Gestión	198.072,00
		592	7ma. Cuota PNUD	24.000,00
				228.672,00
	115	2,3 y 31	Rep. Fdo. Rotatorio	30.260,00
		2	Prenda de Vestir Tesorería Gral.	76,68
		2	Timbres Postales	625,00
		2	Papel impresora -UFI-	691,76
		2	Papel impresora -D.G.I.P.-	2.050,00
		3	Personal Contratado Setiembre/02	6.100,00
		3	Capacitadores DOCA	3.406,81
		3	Curso de Capacitación	527,44
		3	Alquileres Agosto-Setiembre/02	1.000,00
		3	Comisión Bancaria	620,00
		3	Servicio vigilancia-Nbre./Dbre/01	1.200,00
		3	Pasaje y viáticos -Administrador Gubernamental	7.485,00
		3	Servicio Limpieza -Agosto/02	2.960,00
		3	Reparaciones Instalac.Ministerio Economía-Casa de Gobierno	1.500,00
				58.482,69
	555	519	Compensación Tarifaria - SISTAU	60.508,73
				60.508,73
				347.663,42

SAF	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
ADMINISTRACION PCIAL. DE OBRAS PUBLICAS				
302	111	421	Cert.Fact.de Cont.de Ob. N°1 -Hospital Districtal -Los Robles	25.920,47
		524	Reparación Iglesia p/Sismo	39.029,00
				64.949,47
	114	2	Utiles de Escritorio	1.376,00
		4	Refacción Edif. ExHogar Esc. Sector Central	43.668,44
				45.044,44
	115	2 y 3	Rep.Fdo.Rotatorio	3.500,00
		2 y 3	Gastos de Funcionamiento	2.533,82
		3	Personal Contratado Setiembre/02	1.550,25
		3	Personal Contratado Agosto/02	1.550,25
		31	Servicios Básicos -Gas-	110,47
				9.244,79
	555	52	Reparación Iglesia p/Sismo (Convenio con Nación)	55.000,00
				55.000,00
				174.238,70

EUCOP				
304	223	2 y 3	Fondo rotatorio	10.000,00
		2	Gastos de Funcionamiento	687,17
		2	Combustibles y Lubricantes	1.500,00
		3	Personal Contratado Setiembre/02	26.025,50
		3	Alquiler Setiembre/02	320,00
		3	Alquiler	320,00
		3	Mantenimiento y Rep. Maquinarias	221,00
		3	Gastos de Funcionamiento	55,00
		3	Publicaciones	1.696,40
		31	Internet	2.500,00
		31	Servicios Básicos	2.500,00
		4	Equipo de Com. y Señalamiento y Otros	1.681,00
		516	Transf. P/Act. Cientif. Deuda Aferas/Adere	3.000,00
				50.506,07

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL				
310	115	2, 3 y 31	Fondo rotatorio	3.500,00
		3	Comisiones y Débitos Bancarios	550,00
		3	Aeroterra Cert. N° 6	8.014,00
		3	Pasajes, viáticos, reparación y maq. SUPCE	666,00
		3	Gasto de mantenimiento	333,00
				13.063,00

SECRETARIA DE LA PRODUCCION Y TURISMO				
320	115	2, 3 y 31	Rep.Fdo.Rotatorio	22.000,00
		3	Personal contratado Setiembre/02	18.371,00
		517	Granja Experimental -Villa Castelli	8.800,00
				49.171,00
	332	517	Programa Olivícola	53.000,00
		517	Programa Aftosa	13.000,00
		517	Programa Vitícola	50.000,00
		517	Programa Nogalero	60.000,00
		517	Programa Buffel	50.000,00
		517	Programa Granjas Comunitarias	25.000,00
				251.000,00
				300.171,00

SAF	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
ADMINISTRACION PCIAL. DEL AGUA				
321	115	2 y 3	Rep.Fdo Rotatorio	8.000,00
		3	Personal Contratado Setiembre/02	5.395,00
				13.395,00
	114	2 y 3	Rep.Fdo Rotatorio	12.000,00
		524	Fortalecimiento Institucional -CUA (C.Barros, Nonogasta, S.B. de los Sauces)	26.472,00
		524	Ampliación Planta Agua Potable -Pitui Famatina-	10.269,20
		524	Reparación Planta Potabilizadora - Campanas	3.462,00
		586	Reparación Servicio Agua Potable -Chañar y C.Barros -Dpto. Grat. Belgrano	6.622,50
				58.825,70
	560	4	Reparación Dique Los Sauces	300.000,00
				300.000,00
				372.220,70

SERVICIO DE LA DEUDA				
900	111	7	Amort. e Int. Deuda Pav. Rta. Pcial. y Calles Cria. Chlec. FO3	35.277,27
		7	Amort. e Int. Deuda Cosgroza Sem.	139.150,00
		7	Amort. e Int. Deuda Const. Inf. 164 Has y 508 Lot. B" F. Velazco F1	81.089,78
		7	Amort. e Int. Deuda Const. y Equip. Centro Educ. Vinchina F8	17.406,51
		7	Amort. e Int. Deuda Const. y Equip. Ctro. Educ. V. Castell F7	17.051,81
		7	Amort. e Int. Deuda Const. y Equip. Ctro. Educ. V. Sanagasta F8	39.866,55
		7	Amort. e Int. Deuda Const. y Equip. Ctro. Educ. Aimogasta F19	41.551,01
		7	Amort. e Int. Deuda Perf. en S. Martín (13) y R. V. Peñalosa (10) F13	32.008,53
		7	Amp. Red Colect. Cloacal y Planta de Tratam. F18	43.942,42
		7	Amort. e Int. Deuda Int. L/P Rep. de Calles de la Ciudad de La Rioja F09	59.565,84
		7	Amort. e Int. Deuda Int. L/P Const. Hosp. Dist. O. Polo S.B. Sauces F30	21.241,28
		7	Amort. e Int. Deuda Int. L/P Provisión de Agua Puesto Ilear F02	27.301,08
		7	Amort. e Int. Deuda Bco Rioja Cer. A y C	1.393.160,00
		7	Int. Const. Hosp. Gregorio Chaves J.F. Quiroga F31	8.511,28
		7	Amort. Deuda Int. L/P -Conv. ENOHA- Arreg. Jud. P/Mun.	11.850,00
		7	Amort. e Int. Deuda Ext. L/P. Bco. China	1.528.240,00
		7	Amort. e Int. Deuda Ext. L/P. BID III 528/SF-AR. 14/C-AR	2.300,00
		7	Amort. e Int. Deuda Ext. L/P. BID IV-AR. 83/C-AR	617.620,00
		7	Amort. e Int. Deuda Ext. L/P. BIRF-3877/AR.-Des. Pcial. (PCIA.II)	637.250,00
		7	Amort. e Int. Deuda Ext. L/P. BIRF-3280/AR.-Saneam. Econ. Pcias. (PCIA. I)	67.330,00
		7	Amort. e Int. Deuda Ext. L/P. BID V-545/OC -AR.	23.920,00
		7	Comisiones y Otros	3.000,00
		7	Amort. Deuda Pav. Rta. Pcial. y Calles Cria. Chlec. FO3 REASIGNAC.	14.400,84
		7	Amort. Deuda Const. Inf. 164 Has y 508 Lot. B" F. Velazco F1 REASIGNAC.	52.483,07
		7	Amort. Deuda Const. y Equip. Centro Educ. Vinchina F8 REASIGNAC.	10.667,30
		7	Amort. Deuda Const. y Equip. Ctro. Educ. V. Castell F7 REASIGNAC.	9.600,56
		7	Amort. Deuda Const. y Equip. Ctro. Educ. V. Sanagasta F8 REASIGNAC.	23.201,36
		7	Amort. Deuda Const. y Equip. Ctro. Educ. Aimogasta F19 REASIGNAC.	31.041,82
		7	Amort. Deuda Perf. en S. Martín (13) y R. V. Peñalosa (10) F13 REASIGNAC.	14.934,20
		7	Amort. Deuda Amp. Red Colect. Cloacal y Planta de Tratam. F18 REASIGNAC.	21.334,58
		7	Amort. Deuda Int. L/P Rep. de Calles de la Ciudad de La Rioja F09 REASIGNAC.	29.815,08
		7	Amort. Deuda Int. L/P Const. Hosp. Dist. O. Polo S.B. Sauces F30 REASIGNAC.	4.351,74
		7	Amort. Deuda Int. L/P Provisión de Agua Puesto Ilear F02 REASIGNAC.	17.601,03
		7	Amort. e Int. Deuda Bco Rioja Cer. "C" REASIGNAC.	181.050,68
		7	Amort. Deuda Int. L/P Transacciones Vs. Decreto 887/01 -	98.000,00
		7	Expropiación E.A. Romero	50.000,00
		7	Juicios Varios - REASIGNAC.	350.000,00
				5.757.136,62

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO				
910	111	3	Débitos Bancarios -Reassignac. set/02 y Mes de Octubre/02.-	994.299,00
		31	Agua -Factura oficial -Agosto-Set/02	250.644,15
		31	Energía Eléctrica - Consumo Nov/01	97.648,94
		514	Agua de La Rioja Subsidio por indigencia Agosto-Set/02	285.263,94
		512	Pensiones Graciables Setiembre/02 y Ex-Gobernadores Setiembre/02	281.099,50
		784	Juicio Luna Flores REASIGNACION	5.556,00
		784	Acuerdo Extrajudicial	5.946,27
		784	Acuerdo Escrituración Edificio Federación	100.000,00
		784	Expropiación Merced Patquia Viejo	128.964,00
				2.147.421,80
	115	53	Comisión Arbitral	100.000,00
		560	Suplemento Salarial UNLAR Agosto/02	19.634,00
		31	Telecom, Celular, Red Internos	64.440,47
				184.074,47
	450	519	Fondo Compensador de Tarifas	529.149,77
				529.149,77
	555	511	Jubilaciones no transferidas Setiembre/02	300.000,00
				300.000,00
				3.160.646,04

TOTAL FF 111- Recurso del Tesoro (Impuestos y Transferencias Nacionales)				10.802.958,42
TOTAL FF 113- Recurso del Tesoro (Planes Sociales)				187.388,00
TOTAL FF 114- Recurso del Tesoro (Obra Pública)				103.870,14
TOTAL FF 115- Recurso del Tesoro (Imp. y Tasas y Contrib. Provinciales)				849.618,30
TOTAL FF 223- Tasa EUCOP				50.506,07
TOTAL FF 332- Recursos Afectados Origen Provincial				251.000,00
TOTAL FF 350- Recursos Afectados (Aporte no Reintegrables - Contrib. Prog. Social)				136.238,40
TOTAL FF 450- Rec. Afec. Esp. Origen Nacional - Otros				529.149,77
TOTAL FF 555- Transf. Internas				544.377,23
TOTAL FF 560- Transf. Internas por SAF				300.000,00
TOTAL GENERAL				13.755.106,33

DECRETO N° 919

La Rioja, 21 de octubre de 2002

Visto: la presentación realizada por el arquitecto Alfio M. Grifasi, Mat. Prof. A – 358; y,-

Considerando:

Que, a través de la misma, pone a consideración de esta Función Ejecutiva un proyecto con la intención de propiciar la rehabilitación del Balneario y Camping Los Sauces de la que es su autor intelectual.

Que, a dichos efectos, acompaña Memoria Descriptiva; presupuesto estimativo de las obras a realizar; planos de las distintas zonas que constituyen el proyecto y pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación.

Que, a más de ello y dado que el proyecto es presentado sin cargo para la Provincia, solicita que, para el caso de ejecutarse las obras propuestas, se le permita actuar como Inspector y Director Técnico de las mismas, percibiendo los honorarios del proyecto a través de la empresa contratista que resultare adjudicataria.

Que, tal como lo señala el presentante, la ciudad de La Rioja necesita contar con pulmones que permitan a sus habitantes mitigar las altas temperaturas del verano, como así también contar con un lugar apropiado para desarrollar actividades recreativas, equipado con todas las comodidades necesarias para una comfortable estadía.

Que, en este sentido, es propósito aceptar el ofrecimiento realizado por el Arq. Grifasi y, con la participación de los organismos técnicos competentes de la Administración Pública Provincial, adecuar los pliegos presentados a la legislación vigente en la materia, para el llamado a licitación pública para la Concesión, Reconstrucción y Remodelación del Camping y Balneario Los Sauces, de acuerdo al proyecto presentado, haciendo uso de los plazos abreviados contenidos en la Ley de Contabilidad N° 3462 y su modificatoria y mediante el régimen establecido por decreto N° 120/02, ratificado por Ley N° 7244.

Que, por otra parte, es necesario contar a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes con el objeto de dotar de crédito suficiente a las partidas respectivas a tal fin.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase el proyecto formulado por el arquitecto Alfio M. Grifasi, mediante el cual propone la “Reconstrucción y Remodelación del Camping y Balneario Los Sauces”, integrado por Memoria Descriptiva; presupuesto estimativo de las obras a realizar; planos de las distintas zonas que constituyen el proyecto y pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación (este último en soporte magnético).

Artículo 2° - Instrúyese a la Administración Provincial de Obras Públicas para que, de conformidad con el proyecto aprobado por el artículo precedente, proceda a adecuar el mismo a la legislación provincial vigente en la materia y al llamado a licitación pública para la Concesión, Reconstrucción y Remodelación del Camping y Balneario Los Sauces, de acuerdo al proyecto presentado, haciendo uso de los plazos abreviados contenidos en la Ley de Contabilidad N° 3462 y su modificatoria y mediante el régimen establecido por Decreto N° 120/02, ratificado por Ley N° 7244.

Artículo 3° - Con la participación de los organismos específicos de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales, deberá aportarse a la Administración Provincial de Obras Públicas, la documentación necesaria relativa a la situación dominial de predio en el que se encuentra el Camping y Balneario Los Sauces.

Artículo 4° - Por el Ministerio de Economía y Obras Públicas procédanse a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar de crédito suficiente a las partidas pertinentes para la atención de la erogación de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Obras Públicas y de Coordinación de Gobierno y suscripto por los señores Secretario de Hacienda y Subsecretario de Desarrollo Social y Asuntos Municipales.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Rejal, J.F., M.C.G. - Garay, J.M., S.H. – Maza, J.R., Subs. D.S. y A.M.

* * *

DECRETO N° 1137

La Rioja, 26 de diciembre de 2002

Visto: las disposiciones contenidas en el Artículo 19° de la Ley N° 7235; y,-

Considerando:

Que la norma mencionada, autoriza a esta Función Ejecutiva Provincial a prorrogar la suspensión por el término de un año, el pago de las acreencias derivadas de las promociones automáticas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2°, inc. c) del Decreto Ley N° 3722/78.

Que la Función Ejecutiva Provincial tiene la responsabilidad del manejo de los fondos públicos, en orden a los lineamientos establecidos por la Cámara de Diputados a través de la Ley de Presupuesto anual.

Que es propósito realizar los mayores esfuerzos para priorizar el pago de las obligaciones salariales que se devenguen en el ejercicio presupuestario 2003, por lo que resulta oportuno hacer uso de la facultad otorgada por el Artículo 19° de la Ley N° 7235.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese la prórroga, por el término de un (1) ejercicio presupuestario, de la suspensión establecida en el Artículo 17° de la Ley 7235.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Obras Públicas y de Coordinación de Gobierno y suscripto por los señores Secretario de Hacienda y Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Rejal, J.F., M.C.G. – Garay, J.M., S.H. – Caridad, A.G., Subs. G.P. y M.E.

* * *

DECRETO N° 1156 (M.E. y O.P.)

30/12/02

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 7.235, conforme se detalla a continuación:
Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Obras Públicas
Servicio 321: Administración Provincial del Agua
Programa 17:

Actividad 1: Conducción y Coordinación

Unidad Ejecutora: Dirección General y Manejo de Cuencas

Categoría Programática: 17-0-0-1-0

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Serv. Generales	Categoría 15	-	1
Técnico	Categoría 15	1	-

Asignando el cargo Categoría 15, Agrupamiento Técnico, en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Obras Públicas, Servicio 321: Administración Provincial del Agua, Programa 17, Actividad 1: Conducción y Coordinación, Unidad Ejecutora: Dirección General de Manejo de Cuencas, Categoría Programática: 17-0-0-1-0, al señor Hipólito del Carmen Farías, D.N.I. N° 11.140.619, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Dando a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.235.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H. – Caridad, A.G., Subsec. G.P. y M.E.

* * *

DECRETO N° 1189

La Rioja, 30 de diciembre de 2002

Visto: El Decreto N° 8/98 que crea el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas, el Decreto

N° 225/98 que establece su Régimen General de Selección, la normativa complementaria, modificatoria y aclaratoria de los mismos, y;

Considerando:

Que se han cumplido los procedimientos establecidos por la normativa vigente para la cobertura de los Cargos con Funciones Estratégicas de Coordinador de Programación y Control Nivel I, Coordinador de Contabilidad Financiera Nivel II, reportados a la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Que la citada cobertura no genera impacto presupuestario habida cuenta que los créditos presupuestarios correspondientes se compensan, en razón de las creaciones y supresiones de cargos efectuadas por el Decreto N° 979/02.

Que el Comité de Selección, competente para entender en el proceso concursal para dichos cargos, ha cumplido las actuaciones necesarias y ha producido el Orden de Mérito correspondiente en el marco de gestión de la Dirección General de Organización y Capacitación Administrativa.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Economía y Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia.

Que resulta procedente asignar la cobertura de los distintos cargos concursados.

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Asígnase la función de Coordinador de Programación y Control de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel I- a la Srta. Tello Farías, Sandra Evangelina, D.N.I. N° 18.207.452.

Artículo 2° - Asígnase la función de Coordinador de Contabilidad Financiera de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II - al Sr. Vega, Nicolás Marcos, D.N.I. N° 17.037.483.

Artículo 3° - Hágase saber las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Organización y Capacitación Administrativa, de Administración de Personal y a la Tesorería General de la Provincia; Unidades Orgánicas dependientes del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por los señores Secretario de Hacienda y Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H. – Caridad, A.G., Subsec. G.P. y M.E.

RESOLUCIONES**Dirección General de Ingresos Provinciales****RESOLUCION N° 74**

La Rioja, 26 de marzo de 2003

Visto: el Decreto N° 1.110/02 ratificado por Ley N° 7.470 y la Resolución M.E. y O. P. N° 81/03; y,

Considerando:

Que mediante las normas citadas se pretende el saneamiento integral de la Administración de Obra Social (A.P.O.S.) hasta el 30 de junio de 2003.

Que las mismas establecen un régimen especial de cancelación del pasivo de la citada Obra Social correspondiente a prestaciones, servicios y provisiones realizadas hasta el 28 de febrero de 2003.

Que resulta necesario acompañar las acciones tendientes a concretar el trámite de negociación y pago del pasivo correspondiente.

Que el Estado Provincial pretende la cancelación del pasivo existente.

Que resulta necesario adecuar el Régimen de Agentes de Retención vigente, de conformidad con la Resolución D.G.I.P. N° 273/02.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- No serán objeto de retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con lo establecido en la Resolución D.G.I.P. N° 273/02 y modificatorias, los pagos realizados por la Administración Provincial de Obra Social (A.P.O.S) correspondientes al procedimiento establecido en la Resolución M.E. y O.P. N° 81/03.

Artículo 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 26 de marzo de 2003.

Artículo 3°.- Notifíquese a la Administración Provincial de Obra Social (A.P.O.S.).

Artículo 4°.- Tomen conocimiento Directores, Jefes de Departamento, Sección, Delegaciones, Receptorías y todo el personal de la Repartición.

Artículo 5°.- Cumplido, regístrese, solicítense publicación en el Boletín Oficial, archívese.

Cr. Roberto Amadeo Gatta

Director General

Dcción. Gral. de Ingresos Provinciales

S/c. - \$ 70,00 - 11/04/2003

LICITACIONES

**Poder Judicial de la Nación
Obra Pública Ajuste Alzado**

**Consejo de la Magistratura Administración General
Licitación Pública N° 14/02
Expediente N° 13-09354/99**

Objeto: Contratar los trabajos de reparación, adecuación y mantenimiento integral de los ascensores instalados en el edificio sede del Juzgado Federal de La Rioja, Joaquín V. González N° 85 - La Rioja.

Valor Pliego: \$ 150,00.

Presupuesto Oficial: \$ 114.240,00.

Importe de la Garantía: \$ 1.142,40.

Lugar de informes y retiro de pliegos: hasta el 07-05-03 en Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Gastos (División Control de Recursos) - Sarmiento 877, Piso 8°, Capital Federal. Juzgado Federal de La Rioja, Joaquín V. González N° 85 - La Rioja.

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas.

Lugar de apertura: Juzgado Federal de La Rioja, Joaquín V. González N° 85.

Fecha de apertura: el día 19 de mayo de 2003 a las 10,00 horas.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura Judicial, Roque Sáenz Peña N° 1.190 - 5° Piso - a solicitud escrita de los interesados.

Carlos H. Aventuroso

Escribiente Auxiliar

N° 02511 - \$ 1.100,00 - 01 al 11/04/2003

VARIOS

**Radar Compañía Constructora S.A.
Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril del año 2003 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Maipú 1468 – Barrio Shincal, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el orden del día que sigue a continuación. Se comunica a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en Maipú 1468 de esta ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para su registro de asistencia a la Asamblea hasta el día 24 de abril de 2003, inclusive, en el horario de 10,00 a 17,00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234°, inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 finalizado al 31 de diciembre de 2002.

3) Consideración del Artículo 234°, inc. 2° de la Ley 19.550, elección de Directorio.

4) Distribución de utilidades del Ejercicio.

5) Consideración de las remuneración del Directorio según Artículo 261° de la Ley N° 19.550.

Alberto A. Dadona
Presidente

N° 02525 - \$ 300,00 – 04 al 22/04/2003

* * *

Ministerio Coordinador de Gobierno
Administración Provincial de Tierras
La Rioja

Edicto - Ley N° 7.165 - Art. 6° - Expte. B7-00216-5-02

La Administración Provincial de Tierras comunica que por Resolución N° 50/03 se dispuso “Area de Regularización Dominial” a los lotes urbanos ubicados en la localidad de Tama, Sección “B”, Dpto. Angel Vicente Peñaloza, Pcia. de La Rioja. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.

La Rioja, 04 de abril de 2003.

S/c. - \$ 64,00 - 08 al 15/04/2003

* * *

Administración Provincial de Tierras
La Rioja

Edicto de Expropiación - Ley 7.165 - Art. 12°
Expte. B7-00007-6-02

La A.P.T. comunica que dictó Resolución N° 48/03 que dispone expropiar lotes ubicados en la localidad de “Chaupihuasi”, departamento San Blas de Los Sauces, a fin de la regularización dominial de quienes la autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 01 de abril de 2003.

Adrián Ariel Puy Soria
Administrador Pcial. de Tierras

S/c. - \$ 64,00 - 08 al 15/04/2003

* * *

Administración Provincial de Tierras
La Rioja

Edicto de Expropiación - Ley 7.165 - Art. 12°
Expte. B7-00215-4-02

La A.P.T. comunica que dictó Resolución N° 46/03 que dispone expropiar lotes ubicados en barrio “El Elefante” y barrio “Facundo Quiroga”, comprendiendo las Manzanas 1-2-11-12-15-21-22- Sección A, ubicados en la

localidad de Malanzán - Dpto. Gral. Juan Facundo Quiroga, a fin de la regularización dominial de quienes la autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.

La Rioja, 01 de abril de 2003.

S/c. - \$ 64,00 - 08 al 15/04/2003

* * *

Gobierno de La Rioja
Jefatura de Gabinete
Instituto de Minifundio y de las Tierras Indivisas
I.M.T.I.
Ley N° 6.595 - Art. 7°

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en las Leyes 6.595 y 6.643, ha dictado la Resolución N° 76/03 que dispone “Area Bajo Procesamiento” por el término de 180 días a los barrios La Báscula, Comercio y Salsipuedes de la localidad de Chepes - Dpto. Rosario Vera Peñaloza - provincia de La Rioja, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con calle Roque S. Peña, al Sur: con barrio Las Toscas, al Este: con calle Córdoba, y al Oeste: con calle Juan D. Perón. Fdo.: Don Eduardo Néstor Rojo Luque - Director General del IMTI.

Eduardo Néstor Rojo Luque
Director General IMTI

C/c. - \$ 113,00 - 08 al 15/04/2003

* * *

Gobierno de La Rioja
Jefatura de Gabinete
Instituto de Minifundio y de las Tierras Indivisas
I.M.T.I.
Ley N° 6.595 - Art. 7°

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en las Leyes 6.595 y 6.643, ha dictado la Resolución N° 77/03 que dispone “Area Bajo Procesamiento” por el término de 180 días a la localidad de Desiderio Tello - Dpto. Rosario Vera Peñaloza - provincia de La Rioja, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con las vías del Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano, al Sur: con propiedad de la sucesión Cecilio Senar y parte con Ruta Nacional N° 79, al Este: con Ruta Nacional N° 79, y al Oeste: con propiedad de la sucesión Cecilio Senar. Fdo.: Don Eduardo Néstor Rojo Luque - Director General del IMTI.

Eduardo Néstor Rojo Luque
Director General IMTI

C/c. - \$ 129,00 - 08 al 15/04/2003

Gobierno de La Rioja
Jefatura de Gabinete
Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas
(I.M.T.I.)

Artículo 18° - Ley 6.595 y 6.643

El IMTI comunica que, según facultades conferidas en las Leyes 6.595 y 6.643, ha dictado la Resolución IMTI N° 81/03 que dispone expropiar al solo efecto del saneamiento de títulos y entrega en propiedad a sus poseedores, los inmuebles comprendidos en los Planos de Mensura y División aprobados por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante Disposición N° 015037, de fecha 15 de agosto de 2002, y anotados en el Registro General de la Propiedad Inmueble - Sección Planos, bajo el Tomo 52, Folios 80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95 y 96, respectivamente, ubicados en la localidad de Angulo - Dpto. Famatina, provincia de La Rioja, los cuales fueron declarados Bajo Procesamiento por Resolución IMTI N° 01/00.

La Rioja, 07 de abril de 2003. Firmado: Dn. Eduardo Néstor Rojo Luque - Director General del IMTI.

Eduardo N. Rojo Luque
 Director General IMTI

C/c. - \$ 177,00 - 11 al 22/04/2003

REMATES JUDICIALES

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Beroni, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela E. Fernández Favarón, en Expte. N° 32.937 - N - 2000, caratulados: "Nuevo Banco de La Rioja S.A.- Ejecución Hipotecaria", el Martillero, Sr. Julio C. Morales, rematará el día 15 de abril de 2003 a horas 12.00, en los portales de esta Cámara, el siguiente bien: un inmueble compuesto de casa y sitio con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que corresponde a la vivienda número cuarenta y siete, correspondiente al Programa 160 Viviendas, Aimgasta, departamento Arauco, barrio Inmaculada Concepción II y se denomina como Parcela "007", de la Manzana 078, se ubica sobre la acera Suroeste de calle Proyectada, esquina calle Proyectada, y mide: de frente al Noreste: siete metros diecisiete centímetros, al Sudeste: veintiocho metros, al Suroeste: diez metros, y al Noroeste: veinticinco metros diecisiete centímetros, presentando una ochava en el esquinero Noroeste de cuatro metros, lo que hace una superficie total de doscientos setenta y seis metros cuadrados; lindando: Noreste: calle Proyectada, Sureste: Lote "8", Suroeste: Lote "6" y Noroeste: calle Proyectada. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I- Sección A- Manzana 48- Parcela "g". Matrícula Registral A-III. Base: \$ 10.529,58, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más comisión de ley, saldo al aprobarse la subasta y, después de realizada la misma, no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos, revisar en Secretaría, Gravámenes: registra solamente los fiscales y la hipoteca del presente juicio. Edictos en el Boletín Oficial y diario El

Independiente por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, 04 de marzo de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
 Secretaria

N° 02462 - \$ 90,00 - 04 al 11/04/2003

* * *

En el Juzgado Federal de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Ana María Busleimán se ha dispuesto en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/Crap S.A. s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 656/99, que el Martillero Público Juan Carlos Martínez, designado en los mismos, venda en pública subasta el día 23 de abril de 2003, a horas 11.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, en el Hall de Entradas del Juzgado Federal, Planta Baja del edificio de calle J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, el bien inmueble embargado a fs. 08 vta. de autos, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ya sea por accesión física y/o natural: Un inmueble rural ubicado en el paraje denominado "Las Lomitas", situado al Sudoeste de esta ciudad de La Rioja, designado como Fracción I, el que según títulos posee una superficie de 410 ha, 6151 m2 76 dm2. Lindando: Norte: propiedad de Felipe Lucero y Juan Mercado, hoy Michel Avilar, Nicanor Avilar y Libardo Sánchez, Sur: propiedad de Vicente Lazzaroto, hoy Torres Arregui S.A.; Este: vías del ferrocarril y Oeste: Ruta Nacional N° 38, hoy ex ruta. Identificado con la Matrícula Registral N° C-209 del Registro de la Propiedad Inmueble; Nomenclatura Catastral: 4-01-58-12-315-320. El inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 236.000,00, dinero de contado, al mejor postor y en las condiciones vistas en que se encuentre al momento de la subasta. Libre ocupantes. Debiendo el comprador abonar en el momento de la adjudicación de la compra, al martillero actuante, el importe correspondiente al 10 % sobre el precio de venta obtenido, en concepto de seña, más el importe correspondiente a la Comisión de Ley sobre el precio de venta obtenido. El saldo del precio obtenido, el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal La Rioja, mediante depósito judicial a nombre del Juzgado Federal de La Rioja y como perteneciente al presente juicio, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580° del CPC y CN. El comprador deberá constituir al momento de la adjudicación de la venta, domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El adquirente compra libre de impuestos, tasas y/o contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales que registre el inmueble hasta su toma de posesión, siendo a cargo del comprador los gastos e impuestos que se originen con motivo de la transferencia de titularidad del dominio del inmueble y honorarios de escribano, si opta por formalizar su adquisición por este trámite (Conf. Art. 587° C.P.C. y C.N.). El inmueble registra deudas por impuestos, tasas y contribuciones que constan en el expediente. Gravámenes: hipoteca a favor de la A.F.I.P. por \$ 236.000,00 s/Escritura 18-Escribanía Nora Liliana Juárez-Reg. N° 46-La Rioja, Present.-2146 del 31/05/2001 con cláusula especial. El bien inmueble subastado, será puesto en posesión al comprador, por el martillero actuante, una vez aprobada judicialmente la subasta y pagado el saldo del precio obtenido. Publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El

Independiente de esta ciudad. El inmueble podrá visitarse desde el día 21/04/2003 de 10,00 a 14,00 horas. Informes en Secretaría Actuarial y/o martillero en oficinas de A.F.I.P. (D.G.I.)- Delegación La Rioja, Dpto. Ejecuciones Fiscales, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad de La Rioja, en horario de 07,00 a 09,00 horas de lunes a viernes.
Secretaría, 28 de marzo de 2003.

Dra. Ana María Busleiman
Secretaria Federal

N° 02546 - \$ 110,00 – 11 y 15/04/2003

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuarial, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Luna Nicolás Felipe, María Alicia Molina y Silvia Ruth Hebe Luna Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 34.929 - Letra "L" - Año 2002, caratulados: "Luna, Nicolás Felipe y Otras - Sucesorio Ab Intestato" que tramitan por ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de marzo de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 02493 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por Secretaría de la actuarial, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes del extinto Walter Franco Nieto en los autos Expte. N° 33.893 - Letra "N" - Año 2001, caratulados: "Nieto, Walter Franco - Sucesorio", que se tramitan ante Secretaría "B". Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría...

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02495 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2003

* * *

La señora Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Ramón Sebastián Páez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 17.988/02 - Letra "P", caratulados: "Páez, Ramón

Sebastián - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Diciembre 11 de 2002.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 02497 - \$ 38,00 - 28/03 al 11/04/2003

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, ha ordenado publicar por cinco (5) veces el presente en autos caratulados: "Blanco, Eufemio Rodolfo - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 34.995 - Letra "B" - Año 2002 de este Tribunal - Secretaría "A", citando y emplazando por el término de ley y bajo apercibimiento legal a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Eufemio Rodolfo Blanco. Secretaría, 10 de marzo de 2003.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 02499 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2003

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Aniceto Segundo Romero, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409° del C.P.C.) que el señor Juan Pablo Sacchi ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicada sobre Ruta Nacional N° 38 en Jurisdicción del departamento Chamical, provincia de La Rioja, con una Superficie Total de Dos Hectáreas - 5.654,00 m2, con Matrícula Catastral: 4-2-04-414-265-640; y linda: al Sudoeste: Ruta Nacional N° 38, al Noroeste: Tesson S.A., Ley de Expropiación a favor de Municipalidad departamento Chamical; al Noreste y Sureste: Luis Alberto Herrera. Expte. N° 3.786 - Letra "S"- Año 2002, caratulados: "Sacchi, Juan Pablo - Información Posesoria".
Secretaría, 25 de noviembre de 2002.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 02501 - \$ 75,00 - 01 al 15/04/2003

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A", a cargo de la señora Susana Carena, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Gregorio Tadeo Mendoza, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos: "Mendoza, Gregorio Tadeo - Sucesorio Ab Intestato" -

Expte. N° 27.212 - Letra "M" - Año 2003. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, marzo 20 de 2003.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 02502 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2003

* * *

Por orden de Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. y 33 Nom. Civ y Com., ciudad de Cordoba, Secretaría: Ana María Ramírez, en autos: "Egidio P. Heyd y Cía. S.R.L." - Pequeño Concurso Preventivo", se hace saber que por sentencia N° 25 del 20-02-2003 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "Egidio P. Heyd Cía.S.R.L.", insc. en el Reg. Públ. de Comercio, Prot. de Cont. y Disol. bajo el N° 580, F° 1993, T° 8, del 02-07-1975 y modif. Insc. bajo el N° 249, F° 1060, t° 5 del 03-03-1995 y reformas insc. bajo la Matrícula N° 1085 - B del 25-02-1999, Matrícula N° 1085-B1 del 01-12-1999 y Matrícula N° 1085-B2 del 27-07 2000, domicilio y sede social: Alvear N° 475 de la ciudad de Córdoba. Se ha designado como Síndico en autos a la Cra. Ana María Marengo, M.P.10.4958.1, con domicilio en calle 9 de Julio N° 183, 2° Piso, Of. "C", ciudad de Córdoba, Tel. 425-7605, horario de 9:30 a 19:00. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 15-04-2003, inclusive.

La Rioja, 28 de marzo de 2003.

Juan Tomás Del Popolo
Abogado Mat. 1189

N° 02503 - \$ 300,00 - 01 al 15/04/2003

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en Expediente N° 34.394 - Letra "B" - Año 2002, caratulado: "Brizuela de Vega, María del Valle - Información Posesoria", la señora María del Valle Brizuela de Vega ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre calle San Martín N° 576, constituido por un solo lote, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 119 - Parcela "ba". Que conforme al Plano de Mensura tiene una superficie total de 202,87 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y linderos: en su costado Norte el inmueble mide desde el vértice B al vértice C: 20,80 metros, y del vértice C al vértice D: 12,27 metros; en su contrafrente Este mide: desde el vértice D al E: 5,87 metros; en el costado Sur, desde el vértice A al E, mide 32,76 metros, y en el frente Oeste mide, desde el vértice B al A, 6,29 metros; lindando al Oeste con calle San Martín, al Este con propiedad del señor Andrés Silvera, al Norte con propiedad del señor Brizuela, Antonio Eduardo, y al Sur con propiedad del señor Miguel Molina. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en

autos a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir.

Secretaría, La Rioja, 14 de marzo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02505 - \$ 110,00 - 01 al 15/04/2003

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409 del C.P.C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 35.109, Letra "M", Año 2002, caratulado: "Molina Vda. de Rivero, María Esther N.- Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en el barrio de Vargas, Matrícula Castastral: Dpto. 01, Cir. 1, Sección B, Manz. 110, Parc. "au" de esta ciudad, cuyas medidas y linderos son: Oeste: entre los puntos A-B mide 26,62 m y desde B-C mide 7,23 m, colindando con calle Ramírez de Velazco; y el segmento C-D con 12,36 m y D-E con 5,88 m, en estos dos últimos colinda con Ramón Ursulo Rodríguez; hacia el Norte lo componen los segmentos formados por E-F con 77,45 m, colindando Ramon Ursulo Rodríguez y Suc. de Fructuoso Olmedo; por el sentido cardinal Este se compone con F-G que mide 21,02 m, colindando con Pedro Catalino Olmedo y G-H con una distancia de 11,42 m, colindando con Gustavo David Pavani; y por el Sur se compone por el segmento H-A con distancia de 107,15 m, quien colinda con Justo Ernesto Mercado Luna, encerrando una superficie de 3.076,08 m2. Cítase en consecuencia a estar a derecho a terceros colindantes por el termino de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de marzo de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 02509 - \$ 110,00 - 01 al 15/04/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Nieto Ortiz de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de la Rioja, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Juan Ramón Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de Ley, en los autos Expte. N° 35.263 - "P" - 2003, caratulados: "Pereyra, Juan Ramón - Declaratoria de Herederos".

La Rioja 26 de marzo de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 02510 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2003

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", del actuario Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Marcelo Díaz, a comparecer en los autos Expte. N° 34.168 - Letra "D" - Año 2002, caratulados: "Díaz, Carlos Marcelo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de junio de 2002.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02513 - \$ 45,00 - 04 al 22/04/2003

* * *

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Silvio Mario Carrizo ha iniciado juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 6.279 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Carrizo, Silvio Mario - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en Avda. Perón esq. Dalmacio Vélez Sársfield de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral y superficie son las siguientes: Dpto. 01, C.- S. E - M. 13 - P. "ai", con una superficie de 50,19 m²; lindando: al Norte: sucesores Pascual Buongiorno, al Sur: calle Dalmacio V. Sársfield, al Este: Avda. Juan D. Perón, al Oeste: sucesión Pascual Buongiorno. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos al referido inmueble a presentarse dentro del término de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 19 de febrero de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 02514 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2003

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que por ante este Tribunal se tramitan los autos Expte. N° 6.291 - Letra "M" - Año 2002, caratulados: "Meléndez, Juan Isabel y Otra - Sucesorio Intestato", ha dispuesto citar y emplazar por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores, legatarios y a todos lo que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Sr. Juan Isabel Meléndez o Juan Meléndez y Sra. Clarinda Clariza o Clarinda C. o Clarinda Zárate - Art. 342° - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. Secretaría, ... de marzo de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 02518 - \$ 45,00 - 04 al 22/04/2003

La Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María Haydée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don José Antonio Reyes, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 6.564 - Letra "R" - Año 2003, caratulados: "Reyes, José Antonio s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, marzo 25 de 2003.

María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 02519 - \$ 25,00 - 04 al 22/04/2003

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rosa G. Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Ochoa, en autos N° 1.185-S-2003, caratulados: "Salinas, Julio Humberto s/ Sucesorio Ab Intestato, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 27 de marzo de 2003.

Dr. Miguel Ochoa
Secretario Civil

N° 02524 - \$ 40,00 - 08 al 25/04/2003

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Elizabeth Abate de Mazzucchelli, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Julio César Páez y Eufemia del Jesús Córdoba, a comparecer en los autos Expte. N° 6.478 - Letra "P" - Año 2002, caratulados: "Páez, Julio César y Otra-Sucesorio", y por cuerda Expte. N° 6.482 - Letra "P" - Año 2002, caratulados: "Páez, Vilma del Valle s/Beneficio de Litigar sin Gastos", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de marzo de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 08 al 25/04/2003

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y

emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Angel Nicolás Chaparro, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 7.974 - Letra "CH"- Año 2003, caratulados: "Chaparro, Angel Nicolás", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, abril de 2003. Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Juez de Cámara, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. La Rioja, 16 de abril de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 02529 - \$ 45,00 - 11 al 29/04/2003

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría B a cargo del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expediente N° 34.534 - Letra F - Año 2002, caratulados: "Fernández de Gallardo Tomasa Antonia y Otro - Sucesorio", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Ramón Gallardo y Tomasa Antonia Fernández, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de marzo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02530 - \$ 45,00 - 11 al 29/04/2003

* * *

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, La Rioja, a cargo de los Dres. Raúl Enrique Villalba, Roberto Alfredo Pagotto y Daniel A. Nader, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 18.105-B-2002, caratulados: "Bodega La Rioja S.A. s/Concurso Preventivo", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la firma Bodega La Rioja S.A.C.I. y A., habiendo sido designado Síndico la Cra. Lilia Mercedes Morales de Pioli, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 240 de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Que se ha fijado el día veinticuatro (24) de junio del año dos mil tres como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos (Art. 14° - inc. 3° de la Ley 24.522); el día diez (10) de octubre de dos mil tres y el día diecinueve (19) de diciembre del año dos mil tres para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente, del Síndico (Arts. 14 - inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija el día trece (13) de abril del año dos mil cuatro a horas once (11) para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inc. 10 del Art. 14° de la Ley 24.522. Chilecito, 26 de marzo de 2003.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 02532 - \$ 300,00 - 11 al 29/04/2003

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, La Rioja, a cargo de los Dres. Raúl Enrique Villalba, Roberto Alfredo Pagotto y Nicolás Eduardo Juárez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 17.775-B-2002, caratulados: "Beck Martha Susana y Humberto Rodolfo Waidatt - Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la firma Beck Martha Susana y Humberto Rodolfo Waidatt - Sociedad de Hecho y de sus integrantes Martha Susana Beck, D.N I. N° 12.584.157 y Rodolfo Humberto Waidatt, D.N.I. N° 11.583.162, habiendo sido designado Síndico la Cra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Balcarce N° 831 de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Que se ha fijado el día veintitrés (23) de mayo del año dos mil tres como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos (Art. 14° - inc. 3° de la Ley 24.522); el día dieciséis (16) de junio de dos mil tres y el día catorce (14) de agosto del año dos mil tres para la presentación de los Informes Individuales y General, respectivamente, del Síndico (Arts. 14 - inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Se fija el día ocho (8) de agosto del año dos mil tres para la presentación de la propuesta de categorización, y el día treinta (30) de marzo del año dos mil cuatro para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inc. 10 del Art. 14° de la Ley 24.522. Chilecito, 26 de marzo de 2003.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 02533 - \$ 300,00 - 11 al 29/04/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 33.409 - Letra "T" - Año 2000, caratulados: "Torres, Máximo y Otro c/Alcucero, Ramón Angel s/Daños y Perjuicio - Daño Moral" hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos de Ramón Angel Alcucero, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 26 del C.P.C.), debiendo comparecer dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 8 de noviembre de 2002.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 02534 - \$ 16,00 - 11/04/2003

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la II° Circunscripción Judicial de La Rioja, en los autos Expte. N° 488-A-2003, caratulados: "Amilar S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas", de trámite por ante la Secretaría "B" a cargo del Registro

Público de Comercio, se hace saber que por instrumento privado de fecha 11 de julio de 1997, con reconocimiento y certificación de firmas otorgado mediante acta de fecha 21 de octubre de 2002 pasada ante el Juzgado de Paz Lego de la ciudad de Chilecito, el Sr. Hugo Miguel Cerrano, M.I. N° 8.531.884, cedió al Sr. Roque Rubén Legal, M.I. N° 8.452.906, dos cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "Amilar S.R.L.", inscrita en el Registro antes citado con fecha 11 de junio de 1993, bajo el N° 62, Folio 21 del Libro N° 1, quedando comprendida en la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas tenía, renunciando al cargo de socio que le correspondía. Se hace saber que por instrumento privado, con certificación de firmas de fecha 21 de octubre de 2002, el Sr. Roque Rubén Legal, M.I. N° 8.452.906, cedió a la Srta. Graciela Yolanda Cusato, M.I. N° 12.626.831, una cuota de capital que le corresponde en la sociedad "Amilar S.R.L." de datos antes relacionados, quedando comprendida en la cesión todos los derechos y acciones que sobre dicha cuota había y tenía, colocándola en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho. Publicación por un (1) día. Chilecito, 20 de febrero de 2003.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 02536 - \$ 120,00 - 11/04/2003

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 3.953 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Andrada, Bernardino Mercedes -Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en "El Quebrachal", Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, de una superficie de 334 ha 9.856,90 m2. Los linderos son: al Norte: Luis Andrada, Isidoro Ramón Ahumada; Noreste: camino a El Quebrachal; Sureste: camino vecinal a Ruta Nac. N° 38; Sur: con José Omar Andrada, Luis Filiberto Oyola; Oeste: camino vecinal a El Quebrachal. El inmueble tiene el siguiente número de Nomenclatura Catastral: Dpto. 12, N° 4-12-09-121-480-981. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de marzo de 2003.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 02537 - \$ 80,00 - 11 al 29/04/2003

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 3.933 - Letra "C" - Año 2003, caratulados: "Costa, Cristina Zoraida del Valle - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces

que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Cristina Zoraida del Valle Costa, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de marzo de 2003.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 02538 - \$ 45,00 - 11 al 29/04/2003

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 3.948 - Letra: "C" - Año 2003, caratulado: "Castro, Luciano Sabas - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios y acreedores del extinto Luciano Sabas Castro, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de marzo de 2003.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 02539 - \$ 45,00 - 11 al 29/04/2003

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa. en autos Expte. N° 3939, Letra "G", Año 2003, caratulados: "González, Víctor Huqo - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios y acreedores del extinto Víctor Huqo González, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 20 de marzo de 2003.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 02540 - \$ 45,00 - 11 al 29/04/2003

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 3946, Letra "A", Año 2003, caratulados: "Adi, Moises Alberto - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el Inmueble que está ubicado sobre la acera Noreste de la calle Virgen del Rosario de la localidad de Polco, Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja, de una superficie de C/O 1.396,00 m2 y S/O 1.391,85 m2. Los linderos del inmueble son: al Norte y Noreste: Suc. de Celina de Torres, al Sur: con calle pública y al Oeste: con calle Virgen del Rosario. El inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral: Dpto. 12; C: II -S: B - M: 13 - P:

2. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de marzo de 2003.

Dra. Lilia J Menoyo
Secretaria Civil

N° 02541 - \$ 80,00 - 11 al 29/04/2003

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Rina Benita Perafán de Romero, a comparecer en los autos: Expte. N° 34.946 - Letra-"P"-Año 2003, caratulados: "Perafán de Romero Vega Rina Benita - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de abril de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02542 - \$ 40,00 - 11 al 29/04/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Com. etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría en lo Civil "B", hace saber que por Expte. N° 495/03, caratulados "Credimed S.R.L. - S/ Inscripción del Contrato" se tramita la Inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente Contrato Social; Nombre: "Credimed S.R.L.". Domicilio: La Plata N° 240, Chilecito, (L.R.). Capital: Pesos Diez Mil (\$10.000). Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: Prestaciones y Gerenciamientos médico asistenciales a obras sociales nacionales, provinciales y municipales, estatales y/o privadas, mutuales, prepagas o similares que lleven implícito sistema de prepago en todos los niveles; igual actividad con relación a cualquier A.F.J.P. y A.R.T., servicios de interconsultas, diagnóstico, propuestas terapéuticas, prestaciones médicas a institutos, empresas etc. Podrá asimismo, llevar adelante, administrar y ejecutar planes Médicos de Cobertura, con y sin carencias asistenciales a toda la población y/o a una porción determinada de la misma y todo tipo de negocio compatible con el arte de curar y asistir pacientes. Se entiende dentro del objeto social la administración y explotación de todo tipo de clínicas, sanatorios, hospitales, servicios médicos, clínicos, quirúrgicos y sus anexos, asistencia integral y/o parcial de enfermos, explotación de casas de descansos, sanatorios dietéticos, consultorios

médicos, internaciones, pacientes internos o externos. Provisión de aparatos, compra, venta, comercialización y demás de instrumental médico quirúrgico, importación y exportación de los mismos, etc. Todo ello por si o por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculan directa o indirectamente con el objeto social. Socios: Clínica San Nicolás S.R.L., con domicilio en calle La Plata 240, ciudad de Chilecito, C.U.I.T. N° 30-55483890-8, inscripta bajo el legajo N° 152, Reg. Público de Comercio, Chilecito; Viviana Ema Adelina Randisi, Lic. en Bioquímica, argentina, casada, de 37 años de edad, D.N.I. N° 17.075.485, domiciliada en calle Gregorio Caveró N° 30; Daniel González, argentino, de 33 años, casado, Médico Cirujano, domiciliado en calle Aramburu s/n Manzana D, Casa 8, barrio Los Cerros, D.N.I. N° 21.088.076; Carlos Rossi, argentino, de 36 años, D.N.I. N° 17.906.792, domicilio calle Gdor. Motta 33, de Profesión Médico Cirujano; Sergio Lazo Jiménez, cubano con residencia permanente argentina, Médico Cirujano, D.N.I. N° 93.755.568, estado civil casado, de 40 años de edad, con domicilio en calle Niño de Gualco, Casa 1, Manzana G, barrio Los Cerros; Diego Martín Liwacki, argentino, Médico Cirujano, casado, D.N.I. N° 21.783.532, domiciliado en calle Remedios de Escalada de San Martín 513; Cristina Cortez, Médico Cirujano, soltera, de 43 años de edad, domiciliada en calle Castro y Bazán N° 133, D.N.I. N° 13.694.772; todos de esta ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja. División de las Cuotas: El capital Social es dividido en mil (1.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, en la siguiente proporción: Clínica San Nicolás S.R.L. el 50% del capital social; la socio Viviana Ema Adelina Randisi el 10% del capital social; el socio Daniel González el 8% del capital social; el socio Carlos Rossi el 8% del capital social; el socio Sergio Lazo Jiménez el 8% del capital social; el socio Diego Martín Liwacki, el 8% del capital social; el socio Cristina Cortez, el 8% del capital social; lo que totaliza el 100% del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo, en este acto del 25% y la suma restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. Fecha de Constitución: 26/03/2003. Duración: 99 años a partir de la inscripción en Registro. Organo de Administración: Gerencia a cargo del Dr. Mario Desio de la Vega Alcalde, argentino, casado, D.N.I. N° 16.664.288, domiciliado en Caveró N° 30, Chilecito. Duración en su cargo: cinco (5) años a partir de la inscripción. Chilecito.- Órgano de Fiscalización: Asamblea de Socios, de identidad y demás datos ya relacionados. Cierre del Ejercicio: treinta y uno de julio de cada año. Disolución: causales del Artículo 94 de la Ley 19.550.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 02547 - \$ 250,00 - 11/04/2003